CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del suministro de cámaras climáticas para el Instituto Tecnológico del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

Por resolución de la Consejería de Industria y Turismo, de 30 de diciembre de 1993, se ha adjudicado el contrato de suministro de CAMARAS CLIMATICAS PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBON VEGETAL a la empresa CCI SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INSTRUMENTACION, S.L. por importe de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS (7.836.400 pts.).

Mérida, 23 de mayo de 1994.

El Secretario General Técnico SEBASTIAN MURILLO CRUZ

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003317-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N DE LA LINEA CIRCUNVALACION DEL POLIGONO LAS CAPELLANIAS.

Final: APOYO NUM. 3 DE LA LINEA VIÑAS DE LA MATA.

Términos municipales afectados:

CACERES

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 Kv.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,299.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2

Crucetas: METALICAS

Aisladores:

TIPO MATERIAL Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: POLIGONO INDUSTRIAL LAS CAPELLANIAS.

Presupuesto en pesetas: 1.845.803.

Finalidad: POSIBILITAR NUEVAS CONSTRUCCIONES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.

Referencia del expediente: 10/AT-003317-000001.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de abril de 1994.

El Jefe Servicio Territorial PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013491.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA DE C.T. N-12 AL C.T. N-13 DEL POLIGONO NUEVA CIUDAD.

Final: C.T. TELEFONICA LUCRECIA (PARTICULAR).

Términos municipales afectados:

MERIDA

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20 Kv.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,120.

Emplazamiento de la línea: AVDA. DE LA CONSTITUCION.

Presupuesto en pesetas: 2.138.820.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013491.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.

El Jefe Servicio Territorial JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013494.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.